

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. dos de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00257

Visto el informe que presenta el apoderado judicial de la parte demandante, el despacho deja sin efectos lo dispuesto en el auto de pasado 26 de mayo de 2023 y en consecuencia tiene en cuenta que la suspensión del proceso va hasta el 21 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a2963cfeae5d04734dcc5df5b50e616380ab378e51216c94ee7e349b15ffdf**
Documento generado en 02/08/2023 10:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>